



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION
RECEPTORA FINAL DE PROYECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1490

ARICA, 11 AGO 2014

VISTO:

1. Resolución Afecta N° 44, de fecha 22 de abril de 2013, que Aprueba Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Empresa Eléctrica de Arica S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Extensión Eléctrica Quebrada de Acha, Etapas III y IV" Código BIP 30120616-0.
2. Resolución Exenta N° 1024 de fecha 28 de junio de 2013, que nombra a funcionario como Inspector Técnico de Obra.
3. Resolución Exenta N° 1951 de fecha 15 de noviembre de 2013, que Nombra a funcionarios en comisión Receptora de Obras.
4. El Memorándum N° 1795 de fecha 11 de agosto de 2014 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 4 de los vistos del presente instrumento.

RESUELVO:

1. DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora Final de Obras del proyecto "Extensión Eléctrica Quebrada de Acha, Etapas III y IV" Código BIP 30120616-0", a los profesionales de este Gobierno Regional que a continuación se mencionan:
 - a) Eleodoro Roberto Ahumada Villanueva, cédula de identidad N° 5.823.167-3, Profesional, Profesional del Programa Energización Rural (PER) de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
 - b) Haroldo Castañeda Parraguez, cédula de identidad N° 8.841.315-6, Grado 13°, Contrata, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión.
 - c) Luis Taboada Meneses, cédula de identidad N° 7.633.900-7, Grado 9°. Planta, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG(2)
2. DIPLAN(3)
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de Partes